



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000486

LA PLATA, 26 FEB 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1161826/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las Localidades de Gorina, Gonnet, Villa Castells, Savoia, City Bell, Los Porteños, y Tolosa por diez (10) meses con destino a la Dirección de Alumbrado, según Solicitud de Pedido N°266/2021, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las Localidades de Gorina, Gonnet, Villa Castells, Savoia, City Bell, Los Porteños, y Tolosa por diez (10) meses con destino a la Dirección de Alumbrado.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°155 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las Localidades de Gorina, Gonnet, Villa Castells, Savoia, City Bell, Los Porteños, y Tolosa por diez (10) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 1º de Marzo de 2021 a las 09.30hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 1º de Marzo de 2021 a las 09.30 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

0395

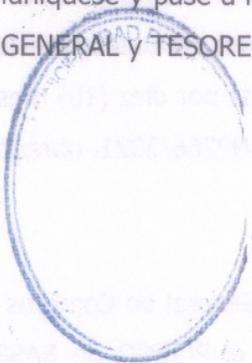


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2011
N° 000000

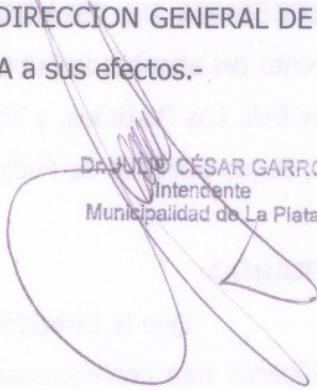
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



DAVID CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



DECRETO